

EDITORIAL

Las sociedades científicas de la salud en Cuba toman su nombre de la especialidad o esfera del conocimiento médico que le da origen y agrupan, de manera voluntaria, a médicos, estomatólogos, psicólogos, licenciados, farmacéuticos, bioquímicos, biólogos, ingenieros, economistas, otros profesionales y técnicos que trabajan o investigan en el campo de la salud, donde la gran mayoría pertenecen al Ministerio de Salud Pública, pero existen miembros de otros organismos o instituciones que están relacionados con el Sistema Nacional de Salud.

Las asociaciones científicas cubanas de la salud están legalmente constituidas, al amparo del artículo 54 de la Constitución de la República de Cuba, de la Ley 41 o de Salud Pública y de la Ley 54 o de Asociaciones; están asentadas en el registro de asociaciones del Ministerio de Justicia y se rigen por estatutos propios, así como por el reglamento general de las sociedades científicas del Ministerio de Salud Pública, que es su órgano de relación y que estableció para su atención al Consejo Nacional de Sociedades Científicas de la Salud.

Estas agrupaciones científicas contribuyen de manera directa en la formación de los recursos humanos, participan en la elaboración, desarrollo e implementación de los planes de estudios de pregrado y posgrado, con el objetivo de mejorar la competencia y el desempeño de sus asociados, y deben ser el potencial más importante para la realización de investigaciones científicas.

En su accionar diario, favorecen la elevación del nivel de salud de la población hacia estadios cualitativamente superiores, colaboran en la divulgación de los principales logros científico-técnicos, en la introducción de tecnologías avanzadas y nuevos métodos profilácticos y terapéuticos en el ámbito de su especialidad, y tienen un intenso intercambio de experiencias individuales y colectivas.

Organizan diversos eventos y actividades científicas, como congresos, conferencias, jornadas, talleres, seminarios, coloquios, mesas redondas, paneles y simposios, sesiones científicas periódicas y cursos relacionados con las materias de su especialidad, conforme a sus objetivos.

Actualmente, el sector de la salud cuenta con 63 sociedades científicas, 144 secciones y 521 capítulos provinciales en todo el país, que tienen entre sus objetivos fundamentales, el de asesorar al Ministerio de Salud Pública con respecto a los planes relacionados con la atención médica, la epidemiología, la docencia, la investigación y otras áreas de trabajo de este ministerio.

Estas sociedades colaboran con la dirección de salud, a todos los niveles, en el desarrollo de los programas y en la introducción a la práctica de los más recientes logros de la ciencia y la técnica, deben ser importantes asesores para la toma de decisiones de los directivos de salud, que las pueden utilizar para obtener información, introducir tecnologías, organizar y planificar recursos materiales y

humanos, controlar procesos y servicios, promover investigaciones de los problemas más acuciantes de la población cubana y tener una retroalimentación constante de lo que está sucediendo en todos los niveles del sistema nacional de salud, así como proyectar estrategias para el perfeccionamiento del sistema.

Las sociedades científicas de la salud también pueden apoyar e intervenir activamente en la elaboración de investigaciones de las especialidades y ejecución de programas para la obtención de grados científicos, superación profesional y educación permanente en salud; auspiciar la revista científica de la especialidad u otros documentos científicos, como el anuario de la sociedad, boletines y páginas Web, procurando la difusión de los resultados de trabajo y logros científico-técnicos de las diferentes esferas de la salud cubana, y con toda esta información científica tratada adecuadamente, los directivos de salud están en inmejorables condiciones de desarrollar un proceso de toma de decisiones con bases más científicas.

La atención de los directivos del sector a las sociedades y su participación directa como miembros les permitirá compartir experiencias y vivencias; mejorar métodos y estilos de trabajo; organizar, planificar, ejecutar y controlar mejor los procesos con enfoque científico y valoración colectiva; estimular el desarrollo de la ciencia y la investigación científica; exponer los resultados de su trabajo y experiencias de su gestión en diversas formas de comunicación científica; ejercer liderazgo, no sólo el que le corresponde por su designación en el puesto de dirección sino también el que es capaz de ganarse haciendo ciencia, todo lo cual mejora la imagen de su desempeño.

Las asociaciones científicas tienen una relevante proyección internacional al establecer vínculos de colaboración y afiliación con 174 sociedades análogas extranjeras, y debe ser uno de los exponentes fundamentales de la política exterior de la salud cubana y de la exportación de los servicios, este último tema aún no explotado conscientemente por las autoridades del sector.

Por último, el trabajo intencionado y consciente de estas asociaciones junto a la voluntad política de los directivos de salud puede incrementar la motivación de nuestros profesionales, la vocación de servicio, el compromiso con la salud de nuestro pueblo, la elevación de la ética médica socialista entre los trabajadores del sector, así como la estimulación moral y material, ya que las sociedades pueden auspiciar premios y concursos de carácter nacional o internacional relacionados con el quehacer de su especialidad o rama científica.

Dr. Pedro Luis Véliz Martínez.
Consejo Nacional de Sociedades Científicas de la Salud.